



**INSTITUTO COSTARRICENSE
PESCA Y ACUICULTURA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Administrativa Financiera
Presupuesto

Modificación Presupuestaria N° 05-2024

Noviembre 2024



Contenido

CUADRO RESUMEN GENERAL	1
ORIGEN DE LOS EGRESOS	3
APLICACIÓN DE LOS EGRESOS	5
RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	14
RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA.....	16
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL.....	17



CUADRO RESUMEN GENERAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2024
RESUMEN GENERAL**

Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Total		
				Disminución	Aumento	Neto
0			REMUNERACIONES	39,864,700.00	5,297,493.00	-34,567,207.00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	21,973,000.00	0.00	-21,973,000.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	21,973,000.00	0.00	-21,973,000.00
0	02		REMUNERACIONES EVENTUALES	5,465,000.00	146,793.00	-5,318,207.00
0	02	01	Tiempo Extraordinario	5,465,000.00	0.00	-5,465,000.00
0	02	02	Recargo de funciones	0.00	146,793.00	146,793.00
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	276,000.00	2,000,000.00	1,724,000.00
0	03	01	Retribución por años servidos	29,700.00	500,000.00	470,300.00
0	03	02	Restricc./ejercicio liberal de/profesión	104,200.00	700,000.00	595,800.00
0	03	03	Decimotercer mes	0.00	800,000.00	800,000.00
0	03	99	Otros incentivos salariales	142,100.00	0.00	-142,100.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	5,307,700.00	2,700,700.00	-2,607,000.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	3,198,000.00	1,500,000.00	-1,698,000.00
0	04	02	Contribucion Patronal al IMAS	100,700.00	100,700.00	0.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	250,000.00	250,000.00	0.00
0	04	04	Contribucion Patronal al FODESAF	1,659,000.00	750,000.00	-909,000.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	100,000.00	100,000.00	0.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	6,843,000.00	450,000.00	-6,393,000.00
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	4,150,000.00	0.00	-4,150,000.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	1,000,000.00	400,000.00	-600,000.00
0	05	03	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	379,000.00	50,000.00	-329,000.00
0	05	05	Contrib. patr a fondos administ p/E priv	1,314,000.00	0.00	-1,314,000.00
1			SERVICIOS	48,338,462.74	71,709,579.50	23,371,116.76
1	01		ALQUILERES	0.00	1,416,000.00	1,416,000.00
1	01	02	Alquiler d/maq, equipo y mobiliario	0.00	1,416,000.00	1,416,000.00
1	02		SERVICIOS BASICOS	8,300,000.00	8,630,500.00	330,500.00
1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	989,854.21	989,854.21
1	02	02	Servicio de energía eléctrica	0.00	7,640,645.79	7,640,645.79
1	02	03	Servicio de correo	100,000.00	0.00	-100,000.00
1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	7,000,000.00	0.00	-7,000,000.00
1	02	99	Otros servicios básicos	1,200,000.00	0.00	-1,200,000.00
1	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	241,171.44	173,122.60	-68,048.84
1	03	01	Información	0.00	173,122.60	173,122.60
1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	140,000.00	0.00	-140,000.00
1	03	04	Transporte de bienes	90,000.00	0.00	-90,000.00
1	03	07	Serv. de tecnología de información	11,171.44	0.00	-11,171.44



Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Total		
				Disminución	Aumento	Neto
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	37,000,000.00	58,676,396.92	21,676,396.92
1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	536,750.00	536,750.00
1	04	04	Serv. ciencias económicas y sociales	37,000,000.00	0.00	-37,000,000.00
1	04	06	Servicios generales	0.00	20,209,646.92	20,209,646.92
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	37,930,000.00	37,930,000.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,670,000.00	1,373,559.98	-296,440.02
1	05	01	Transporte dentro del país	0.00	30,000.00	30,000.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	720,000.00	1,343,559.98	623,559.98
1	05	03	Transporte en el exterior	950,000.00	0.00	-950,000.00
1	07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	311,120.00	0.00	-311,120.00
1	07	01	Actividades de capacitación	311,120.00	0.00	-311,120.00
1	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	385,671.30	1,440,000.00	1,054,328.70
1	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1	08	04	Mant. y rep. maq. y equipo de producción	65,000.00	200,000.00	135,000.00
1	08	06	Mant. y rep. equipo de comunicaciones	16,256.00	0.00	-16,256.00
1	08	07	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	304,415.30	0.00	-304,415.30
1	08	99	Mant. y reparación de otros equipos	0.00	240,000.00	240,000.00
1	99		SERVICIOS DIVERSOS	430,500.00	0.00	-430,500.00
1	99	05	Deducibles	430,500.00	0.00	-430,500.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	3,101,204.44	14,297,294.68	11,196,090.24
2	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,381,964.46	6,057,891.00	4,675,926.54
2	01	01	Combustibles y lubricantes	0.00	6,057,891.00	6,057,891.00
2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	305,180.00	0.00	-305,180.00
2	01	03	Productos veterinarios	280,954.60	0.00	-280,954.60
2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	795,829.86	0.00	-795,829.86
2	02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	202,500.04	0.00	-202,500.04
2	02	01	Productos pecuarios y otras especies	200,000.00	0.00	-200,000.00
2	02	04	Alimento para animales	2,500.04	0.00	-2,500.04
2	03		MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	200,000.00	2,072,954.60	1,872,954.60
2	03	01	Materiales y productos metálicos	0.00	87,000.00	87,000.00
2	03	02	Materiales y productos asfálticos	200,000.00	0.00	-200,000.00
2	03	03	Madera y sus derivados	0.00	310,000.00	310,000.00
2	03	04	Mat. y prod/eléctricos, teléf. y cómputo	0.00	980,000.00	980,000.00
2	03	06	Materiales y productos de plástico	0.00	695,954.60	695,954.60
2	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00	0.00	-50,000.00
2	04	01	Herramientas e instrumentos	50,000.00	0.00	-50,000.00
2	99		OTROS UTILES MA./ Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,266,739.94	6,166,449.08	4,899,709.14
2	99	01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	70,800.00	1,057,549.08	986,749.08
2	99	02	Utiles y materiales médico hos.y/investi	864,400.00	0.00	-864,400.00
2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	125,000.00	322,000.00	197,000.00
2	99	04	Textiles y vestuario	40,675.00	2,450,000.00	2,409,325.00
2	99	05	Utiles y materiales de limpieza	100,000.00	1,164,400.00	1,064,400.00
2	99	06	Utiles y materiales de seguridad	23,864.94	500,000.00	476,135.06
2	99	99	Otros útiles, mat.y suministros diversos	42,000.00	672,500.00	630,500.00
TOTAL MIN-2024-00005:				91,304,367.18	91,304,367.18	0.00



ORIGEN DE LOS EGRESOS

En el Programa N°1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de **¢60,989,303.52**, y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se rebaja la suma de **¢30,315,063.66**, para una disminución total de **¢91,304,367.18** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
				Disminución	Disminución	Disminución
0			REMUNERACIONES	21,244,600.00	18,620,100.00	39,864,700.00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	11,460,000.00	10,513,000.00	21,973,000.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	11,460,000.00	10,513,000.00	21,973,000.00
0	02		REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	5,465,000.00	5,465,000.00
0	02	01	Tiempo Extraordinario	0.00	5,465,000.00	5,465,000.00
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	133,900.00	142,100.00	276,000.00
0	03	01	Retribución por años servidos	29,700.00	0.00	29,700.00
0	03	02	Restricc./ejercicio liberal de/profesión	104,200.00	0.00	104,200.00
0	03	99	Otros incentivos salariales	0.00	142,100.00	142,100.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	5,307,700.00	0.00	5,307,700.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	3,198,000.00	0.00	3,198,000.00
0	04	02	Contribucion Patronal al IMAS	100,700.00	0.00	100,700.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	250,000.00	0.00	250,000.00
0	04	04	Contribucion Patronal al FODESAF	1,659,000.00	0.00	1,659,000.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	100,000.00	0.00	100,000.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	4,343,000.00	2,500,000.00	6,843,000.00
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	2,650,000.00	1,500,000.00	4,150,000.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
0	05	03	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	379,000.00	0.00	379,000.00
0	05	05	Contrib. patr a fondos administ p/E priv	314,000.00	1,000,000.00	1,314,000.00
1			SERVICIOS	39,546,842.74	8,791,620.00	48,338,462.74
1	02		SERVICIOS BASICOS	500,000.00	7,800,000.00	8,300,000.00
1	02	03	Servicio de correo	0.00	100,000.00	100,000.00
1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	6,500,000.00	7,000,000.00
1	02	99	Otros servicios básicos		1,200,000.00	1,200,000.00
1	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	101,171.44	140,000.00	241,171.44
1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	140,000.00	140,000.00
1	03	04	Transporte de bienes	90,000.00	0.00	90,000.00
1	03	07	Serv. de tecnología de información	11,171.44	0.00	11,171.44
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00
1	04	04	Serv. ciencias económicas y sociales	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,650,000.00	20,000.00	1,670,000.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	700,000.00	20,000.00	720,000.00



Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
				Disminución	Disminución	Disminución
1	05	03	Transporte en el exterior	950,000.00	0.00	950,000.00
1	07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	100,000.00	211,120.00	311,120.00
1	07	01	Actividades de capacitación	100,000.00	211,120.00	311,120.00
1	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	195,671.30	190,000.00	385,671.30
1	08	04	Mant. y rep. maq. y equipo de producción	0.00	65,000.00	65,000.00
1	08	06	Mant. y rep. equipo de comunicaciones	16,256.00	0.00	16,256.00
1	08	07	Mant. y rep. de eq. y mobiliario/oficina	179,415.30	125,000.00	304,415.30
1	99		SERVICIOS DIVERSOS	0.00	430,500.00	430,500.00
1	99	05	Deducibles	0.00	430,500.00	430,500.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	197,860.78	2,903,343.66	3,101,204.44
2	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	52,460.78	1,329,503.68	1,381,964.46
2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	180.00	305,000.00	305,180.00
2	01	03	Productos veterinarios	0.00	280,954.60	280,954.60
2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	52,280.78	743,549.08	795,829.86
2	02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	202,500.04	202,500.04
2	02	01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	200,000.00	200,000.00
2	02	04	Alimento para animales	0.00	2,500.04	2,500.04
2	03		MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	0.00	200,000.00	200,000.00
2	03	02	Materiales y productos asfálticos	0.00	200,000.00	200,000.00
2	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000.00	0.00	50,000.00
2	04	01	Herramientas e instrumentos	50,000.00	0.00	50,000.00
2	99		OTROS UTILES MA./ Y SUMINISTROS DIVERSOS	95,400.00	1,171,339.94	1,266,739.94
2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	38,000.00	32,800.00	70,800.00
2	99	02	Útiles y materiales médico hos.y/investi	0.00	864,400.00	864,400.00
2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	55,000.00	70,000.00	125,000.00
2	99	04	Textiles y vestuario	0.00	40,675.00	40,675.00
2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	100,000.00	100,000.00
2	99	06	Útiles y materiales de seguridad	2,400.00	21,464.94	23,864.94
2	99	99	Otros útiles, mat.y suministros diversos	0.00	42,000.00	42,000.00
TOTAL MIN-2024-00005:				60,989,303.52	30,315,063.66	91,304,367.18

Los montos más significativos que se rebajan en el Programa 1 y 2 corresponden a remuneraciones y cargas sociales por plazas vacantes que no han sido ocupadas debido a que todavía se encuentran en los procesos de concurso.

Además, se disminuyen subpartidas a solicitud de los coordinadores de unidades programáticas con el fin de atender otras prioridades y urgencias para el cumplimiento de sus objetivos y metas.



APLICACIÓN DE LOS EGRESOS

En el **Programa N°1 Dirección Superior y Administrativa** se incrementan **¢7,684,845.49**, y en el **Programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** la suma de **¢83,619,521.69**, para un aumento total de **¢91,304,367.18** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
				Aumento	Aumento	Aumento
0			REMUNERACIONES	496,793.00	4,800,700.00	5,297,493.00
0	02		REMUNERACIONES EVENTUALES	146,793.00	0.00	146,793.00
0	02	02	Recargo de funciones	146,793.00	0.00	146,793.00
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	350,000.00	1,650,000.00	2,000,000.00
0	03	01	Retribución por años servidos	0.00	500,000.00	500,000.00
0	03	02	Restricc./ejercicio liberal de/profesión	0.00	700,000.00	700,000.00
0	03	03	Decimotercer mes	350,000.00	450,000.00	800,000.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	0.00	2,700,700.00	2,700,700.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg de Salud de la CCSS.	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
0	04	02	Contribucion Patronal al IMAS	0.00	100,700.00	100,700.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	0.00	250,000.00	250,000.00
0	04	04	Contribucion Patronal al FODESAF	0.00	750,000.00	750,000.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	0.00	100,000.00	100,000.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	0.00	450,000.00	450,000.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	0.00	400,000.00	400,000.00
0	05	03	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	0.00	50,000.00	50,000.00
1			SERVICIOS	7,160,552.49	64,549,027.01	71,709,579.50
1	01		ALQUILERES	950,000.00	466,000.00	1,416,000.00
1	01	02	Alquiler d/maq, equipo y mobiliario	950,000.00	466,000.00	1,416,000.00
1	02		SERVICIOS BASICOS	4,749,604.97	3,880,895.03	8,630,500.00
1	02	01	Servicio de agua y alcantarillado	989,854.21	0.00	989,854.21
1	02	02	Servicio de energía eléctrica	3,759,750.76	3,880,895.03	7,640,645.79
1	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	173,122.60	0.00	173,122.60
1	03	01	Información	173,122.60	0.00	173,122.60
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	87,824.92	58,588,572.00	58,676,396.92
1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	536,750.00	536,750.00
1	04	06	Servicios generales	87,824.92	20,121,822.00	20,209,646.92
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	37,930,000.00	37,930,000.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	1,373,559.98	1,373,559.98
1	05	01	Transporte dentro del país	0.00	30,000.00	30,000.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	0.00	1,343,559.98	1,343,559.98
1	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,200,000.00	240,000.00	1,440,000.00
1	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1	08	04	Mant. y rep. maq. y equipo de producción	200,000.00	0.00	200,000.00
1	08	99	Mant. y reparación de otros equipos	0.00	240,000.00	240,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	27,500.00	14,269,794.68	14,297,294.68
2	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	6,057,891.00	6,057,891.00



Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
				Aumento	Aumento	Aumento
2	01	01	Combustibles y lubricantes	0.00	6,057,891.00	6,057,891.00
2	03		MAT. Y PRODUC.DE USO EN LA CONST. Y MANT	0.00	2,072,954.60	2,072,954.60
2	03	01	Materiales y productos metálicos	0.00	87,000.00	87,000.00
2	03	03	Madera y sus derivados	0.00	310,000.00	310,000.00
2	03	04	Mat. y prod/eléctricos, teléf. y cómputo	0.00	980,000.00	980,000.00
2	03	06	Materiales y productos de plástico	0.00	695,954.60	695,954.60
2	99		OTROS UTILES MA./ Y SUMINISTROS DIVERSOS	27,500.00	6,138,949.08	6,166,449.08
2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	1,057,549.08	1,057,549.08
2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	322,000.00	322,000.00
2	99	04	Textiles y vestuario	0.00	2,450,000.00	2,450,000.00
2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	1,164,400.00	1,164,400.00
2	99	06	Útiles y materiales de seguridad	0.00	500,000.00	500,000.00
2	99	99	Otros útiles, mat.y suministros diversos	27,500.00	645,000.00	672,500.00
TOTAL MIN-2024-00005:				7,684,845.49	83,619,521.69	91,304,367.18

En la partida “**Remuneraciones**”, se incrementan **¢496,793.00** en el **Programa N°1**, y en el **Programa N°2** se incrementan **¢4,800,700.00** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Recargo de funciones**”, se incrementan ¢146,793.00 en el Programa N°1, con el fin de completar el presupuesto requerido para el periodo 2024; de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Retribución por años servidos**”, se incrementan ¢500,000.00 en el Programa N°2, con la finalidad de completar el presupuesto requerido para el periodo 2024; de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Restricción al ejercicio liberal de la profesión**”, se incrementan ¢700,000.00 en el Programa N°2 con el fin de completar el presupuesto requerido para el periodo 2024; de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Decimotercer mes**”, se incrementan ¢350,000.00 en el Programa N°1 y ¢450,00.00 en el Programa 2, con la finalidad de completar el presupuesto requerido para el periodo 2024; de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.



- En la subpartida “**Contribución patronal al seguro de Salud C.C.S.S.**”, se incrementan ₡1,500,000.00 en el Programa N°2, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondiente a lo requerido para completar el periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Contribución patronal al IMAS**”, se incrementan ₡100,700.00 en el Programa N°2, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondiente a lo requerido para completar el periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Contribución patronal al INA**”, se incrementan ₡250,000.00 en el Programa N°2, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondiente a lo requerido para completar el periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Contribución Patronal al FODESAF**” se incrementan ₡750,000.00 en el Programa N°2, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondiente a lo requerido para completar el periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Contribución patronal al Bco. Popular**” se incrementan ₡100,000.00 en el Programa N°2, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondiente a lo requerido para completar el periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias**” se incrementan ₡400,000.00 en el Programa N°2, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondiente a lo requerido para completar el periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.



- En la subpartida “**Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**”, se incrementan ₡50,000.00 en el Programa N°2, para cumplir con el pago de cargas sociales correspondiente a lo requerido para completar el periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.

En la partida “**Servicios**”, se incrementan ₡7,160,552.49 en el **Programa N°1**, y en el **Programa N°2** se incrementan ₡64,549,027.01 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**”, se incrementa el monto de ₡950,000.00 en el Programa N°1 y ₡466,000.00 en el Programa 2, de la siguiente manera: ₡950,000.00 para alquiler de vehículo discrecional de la Presidencia Ejecutiva, mediante la figura del leasing y ₡466,000.00 para alquiler de dispensadores y purificadores de agua, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
- En la subpartida “**Servicio de agua y alcantarillado**”, se incrementa el monto de ₡989,854.21 en el Programa N°1, con la finalidad de cubrir los gastos de agua y alcantarillado de los meses restantes del periodo 2024 de algunas de las oficinas del Incopeasca, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-106-2024 de la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, jefe del Depto. Financiero Contable.
- En la subpartida “**Servicio de energía eléctrica**”, se incrementa el monto de ₡3,759,750.76 en el Programa N°1 y ₡3,880,895.03 en el Programa 2, con la finalidad de cubrir los gastos de energía eléctrica de los meses restantes del periodo 2024, de todas las oficinas del Incopeasca, de conformidad con oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-106-2024 de la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, jefe del Depto. Financiero Contable.
- En la subpartida “**Información**”, se incrementa el monto de ₡173,122.60 en el Programa N°1, con el fin de emitir material informativo como brochures, folletos, libritos, que contiene información de gran interés para la persona usuaria de la Contraloría de Servicios y algunas otras leyes, entre ellas La Ley N°8220 y su Reglamento, Ley Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, la Ley N°9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición, en el cumplimiento del artículo N°14 Funciones de la Contraloría de Servicios inciso 14) de la Ley N°9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de las Contralorías de Servicio, de conformidad con oficio INCOPESCA-JD-CS- 007-2024 de la MBA. Thricia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios.



- En la subpartida “**Servicios de ingeniería y arquitectura**”, se incrementa el monto de ¢536,750.00 en el Programa N°2, con el fin de poder realizar planos correspondientes a la Terminal Pesquera de Barrio el Carmen de Puntarenas, en el marco del proyecto que se desarrollará bajo el “Convenio específico de colaboración entre el Instituto de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico para la ampliación de la red frigorífica nacional y mejoras en el muelle de la terminal pesquera en la región pacífico central en el barrio el Carmen en Puntarenas” para el cual es requerido los servicios de un topógrafo, de conformidad con oficio INCOPECA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.

- En la subpartida “**Servicios generales**”, se incrementa el monto de ¢87,824.92 en el Programa N°1 y ¢20,121,822.00 en el Programa 2, para lo siguiente:
 - ¢87,824.92 para el pago del servicio de recarga de extintores de la Terminal Pesquera, de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-DFIS-ATP-0019-2024, de la señora Tatiana Benavides Montero, Administradora de la Terminal Pesquera.
 - ¢19,767,822.00 para cubrir el pago de reajuste de precios solicitados por las empresas de los servicios de vigilancia, montacargas y limpieza, con el fin de completar el presupuesto y brindar continuidad del servicio para el periodo 2024, de conformidad con oficio INCOPECA-PE-DAFI-073-20244 de la MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera y a solicitud del Ing. Miguel Alán Gamboa, Jefe de Servicios Generales.
 - ¢275,000.00 para la instalación y desinstalación de los aires acondicionados en la Regional Pacífico Central (Quepos), de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-133-2024 del Biól. Miguel Durán Delgado, director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
 - ¢79,000.00 para servicio de chapias en zona verdes en la Regional Pacífico Central (Quepos), de conformidad con oficio INCOPECA-RPCQ-284-2024, del Lic. Odalier Quirós Quintero, jefe de la Regional Pacífico Central.

- En la subpartida “**Otros servicios de gestión y apoyo**”, se incrementa el monto de ¢37,930,000.00 en el Programa N°2, distribuidos de la siguiente manera:



- **¢37,000,000.00** para el cumplimiento del objetivo estratégico institucional dirigido a la contratación de consultoría para la creación de condiciones habilitantes en la Estación Enrique Jiménez Núñez y evaluación del desempeño biológico y productivo de dos líneas de Tilapia gris (Línea Incopesca vrs Línea San Carlos) y sus cruces, sometidos a dos tratamientos en sistema recirculado y jaulas flotantes en estanques tradicionales, que permitirá ofrecer al acuicultor nacional mejor calidad de semilla, mayor rendimiento, así como asesoría técnicas más completas con el propósito de mejorar y aumentar la producción acuícola nacional, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-1274-2024 del Ing. Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo.
- **¢930,000.00** para el pago del reajuste de precios de los servicios secretariales, de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-20244 de la señora MBA. Betty Valverde Cordero directora Administrativa Financiera, a solicitud del Ing. Miguel Alán Gamboa, jefe de Servicios Generales.
- En la subpartida “**Transporte dentro del país**”, se incrementa el monto de **¢30,000.00** en el Programa N°2, con la finalidad de cubrir gastos de transporte en giras de campo de los colaboradores del depto. de Extensión Pesquera y Acuícola, de conformidad con oficio INCOPESCA-DFPA-DEPA-232-2024 del MBA. Jorge Arturo López Romero, jefe depto. Extensión Pesquera y Acuícola.
- En la subpartida “**Viáticos dentro del país**”, se incrementa el monto de **¢1,343,559.98** en el Programa N°2, con la finalidad de:
 - Cumplir con giras programadas de campo de los colaboradores del depto. de Extensión Pesquera y Acuícola, para los nuevos estudios de Investigación pesquera, social y económica; de conformidad con oficio INCOPESCA-DFPA-DEPA-232-2024 del MBA. Jorge Arturo López Romero, jefe depto. Extensión Pesquera y Acuícola.
 - Para cubrir gastos giras del depto. de Investigación como parte del proceso de apoyo a los programas y proyectos con el Sector Pesquero y acuícola, en específico atención a reuniones; de conformidad con oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-187-2024 del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, jefe del depto. de Investigación.
 - Cumplir con las visitas a productores programadas para el III Cuatrimestre del 2024-incluyen visita a comunidades indígenas, venta de alevines, visita a colegios



técnicos, Ferimar Limón y Reunión de Resultados II Semestre Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola entre otras; de conformidad con oficio INCOPESCA-DFPA-DFA-EEAD-046-2024 del Lic. Aníbal Lira Arauz, Coordinador de la Estación Experimental Acuícola Diamantes.

- En la subpartida “**Mantenimiento de edificios y locales**”, se incrementa el monto de ¢1,000,000.00 en el Programa N°1, con el fin de cubrir reajuste de precios solicitados por las empresas para completar el presupuesto y brindar continuidad del servicio para el periodo 2024; de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-2024 de MBA. Betty Valverde Cordero directora Administrativa Financiera, a solicitud del Ing. Miguel Alán Gamboa, jefe de Servicios Generales.
- En la subpartida “**Mantenimiento y reparación de equipo de producción**”, se incrementa el monto de ¢200,000.00 en el Programa N°1, para reparación de las romanas del Muelle de la Terminal Pesquera; de conformidad con oficio INCOPESCA-DOPA-DFIS-ATP-0019-2024 de Licda. Tatiana Benavides Montero, administradora de Terminal Pesquera.
- En la subpartida “**Mantenimiento y reparación de otros equipos**”, se incrementa el monto de ¢240,000.00 en el Programa N°2, con la finalidad de adquirir servicio para la apertura de la caja fuerte ubicada en la Estación Acuícola Ojo de Agua de Dota, misma que se encuentra trabada, por lo tanto, se requiere la contratación de un servicio especializado para que realice la apertura y cambio de cerradura; de conformidad con oficio INCOPESCA-DFPA-DFAC-EADO-042-2024 de MSc. Adrián Mora Gamboa, Coordinador Estación Acuícola Ojo de Agua.

En la partida “**Materiales y Suministros**”, se incrementan ¢27,500.00 en el Programa N°1 y ¢14,269,794.68 en el Programa N°2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Combustibles y lubricantes**”, se incrementa el monto de ¢6,057,891.00 en el Programa N°2, para la compra institucional de combustible, para toda la flota vehicular; con la finalidad dar continuidad a la operatividad de las diferentes dependencias del INCOPESCA, para la movilización a ferias, reuniones, inspecciones y la operativa diaria en los vehículos institucionales; de conformidad con oficio INCOPESCA-PE-DAFI-073-2024 de MBA. Betty Valverde Cordero directora Administrativa Financiera y solicitud del Ing. Miguel Alán Gamboa, jefe de Servicios Generales.



- En la subpartida “**Materiales y productos metálicos**”, se incrementa el monto de ₡87,000.00 en el Programa N°2, para la compra de dos llavines para ser colocados en la puerta principal y en la puerta de Sala de reuniones de la Regional Pacífico Central (Quepos) de conformidad con oficio INCOPESCA-RPCQ-24-2024 del Lic. Odalier Quirós Quintero, jefe Regional Pacífico Central.
- En la subpartida “**Madera y sus derivados**”, se incrementa el monto de ₡310,000.00 en el Programa N°2 para la compra de puertas de madera y tablas para monjes con los cuales dar nivel a los estanques de la casa de la Estación Enrique Jiménez Núñez; de conformidad con oficio INCOPESCA-DOPA-133-2024 del Lic. Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio INCOPESCA-PE-DFPA-0106-2024 de MSc. Carlos Alvarado Ruiz, director de Fomento Pesquero y Acuícola.
- En la subpartida “**Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**” se incrementa el monto de ₡980.000.00 en el Programa N°2, para mejorar la instalación eléctrica de la Estación Enrique Jiménez con la compra de materiales como: cables eléctricos, plafones, apagadores, enchufes, tubo Conduit, caja breaker, luminarias, entre otros artículos eléctricos; de conformidad con oficio INCOPESCA-DOPA-133-2024 del Lic. Miguel Durán Delgado, director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio INCOPESCA-PE-DFPA-0106-2024 de MSc. Carlos Alvarado Ruiz, director de Fomento Pesquero y Acuícola.
- En la subpartida “**Materiales y productos de plástico**” se incrementa el monto de ₡695,954.60 en el Programa N°2 con la finalidad de:
 - Comprar llaves para lavatorios, cajas rectangulares y cajas octagonales, tubos y diferentes artículos de PVC para habilitar el servicio de agua en la casa de la Estación Enrique Jiménez Nuñez; de conformidad con oficio INCOPESCA-DOPA-133-2024 del Lic. Miguel Durán Delgado, director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio INCOPESCA-PE-DFPA-0106-2024 de MSc. Carlos Alvarado Ruiz, director de Fomento Pesquero y Acuícola.
 - Compra de tanquetas y estañones plásticos nuevos para el montaje de un sistema RAS, para sustituir el actual el cual está totalmente dañado por la corrosión; de conformidad con oficio INCOPESCA-DFPA-DFA-EEAD-046-2024 del Lic. Anibal Lira Arauz, Coordinador Estación Experimental Acuícola Diamantes. y Lic. Erick Umaña, Jefe del Departamento de Acuicultura.
- En la subpartida “**Útiles y materiales de oficina y cómputo**”, se incrementa el monto de ₡1,057,549.08 en el Programa N°2, suma que se requiere la compra de cintas de



color y cintas de laminado para las impresoras de carnet para ser utilizadas en todas las oficinas de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-134-2024 del Lic. Miguel Durán Delgado, director de Ordenamiento Pesquero.

- En la subpartida “**Productos de papel, cartón e impresos**”, se incrementa el monto de ₡322,000.00 en el Programa N°2 para la compra de agendas para los diferentes departamentos de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, de conformidad con oficio INCOPECA-PE-DFPA-0106-2024 de MSc. Carlos Alvarado Ruiz, director de Fomento Pesquero y Acuícola.
- En la subpartida “**Textiles y vestuarios**”, se incrementa el monto de ₡2,450,000.00 en el Programa N°2 con la finalidad de:
 - Compra de uniformes para los inspectores y funcionarios que laboran en la plataforma de servicios de todas las oficinas de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-133-2024 del Lic. Miguel Durán Delgado director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
 - Para la compra de uniformes para giras de muestreos y atención de reuniones, de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-DINV-187-2024 del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, jefe del depto. de Investigación.
- En la subpartida “**Útiles y materiales de limpieza**”, se incrementa el monto de ₡1,164,400.00 en el Programa N°2 con la finalidad de:
 - Adquirir insumos que son necesarios para mantener los espacios laborales y de atención al público, limpios, organizados y seguros; de conformidad con oficio INCOPECA-PE-DAFI-073-2024 de MBA. Betty Valverde Cordero, directora Administrativa Financiera.
 - Adquirir desodorantes ambientales los cuales son preferibles por la durabilidad y el rendimiento; de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-133-2024 de Lic. Miguel Durán Delgado, director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
- En la subpartida “**Útiles y materiales de seguridad**”, se incrementa el monto de ₡500,000.00 en el Programa N°2 para la compra de zapatos con punta de acero y botas de hule, estos artículos son necesarios para dotar a todos los inspectores de todas las regionales de las oficinas de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y



Acuícola; de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-133-2024 del Lic. Miguel Durán Delgado, director de Ordenamiento Pesquero.

- En la subpartida “**Otros útiles, materiales y suministros**”, se incrementa el monto de ₡27,500.00 en el Programa N°1 y ₡645,000.00 en el Programa N°2 con la finalidad de:
 - Compra y confección de rótulos de información de la Terminal Pesquera; de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-DFIS-ATP-0019-2024 de Licda. Tatiana Benavides Montero, administradora de Terminal Pesquera.
 - Compra de tarjetas blancas de PVC para la impresión de carnet que serán utilizadas en las impresoras de carnet de todas las oficinas de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; de conformidad con oficio INCOPECA-DOPA-134-2024 del Lic. Miguel Durán Delgado, director de Ordenamiento Pesquero.

RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2024
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	21,244,600.00	18,620,100.00	39,864,700.00
1	SERVICIOS	39,546,842.74	8,791,620.00	48,338,462.74
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,860.78	2,903,343.66	3,101,204.44
		60,989,303.52	30,315,063.66	91,304,367.18



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2024
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

Partida	Descripción	Programa No. 1 Aumento	Programa No. 2 Aumento	Total Aumento
0	REMUNERACIONES	496,793.00	4,800,700.00	5,297,493.00
1	SERVICIOS	7,160,552.49	64,549,027.01	71,709,579.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,500.00	14,269,794.68	14,297,294.68
		7,684,845.49	83,619,521.69	91,304,367.18



RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA

Según la Clasificación Económica del Gasto, la Modificación Presupuestaria N°05-2024 incluye Gastos Corrientes de $\text{¢}91,304,367.18$ de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23.

a) Para verificación de Regla Fiscal:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - MIN-2024-00005
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	60,989,303.52	7,684,845.49	-53,304,458.03	30,315,063.66	83,619,521.69	53,304,458.03	91,304,367.18	91,304,367.18	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	60,989,303.52	7,684,845.49	-53,304,458.03	30,315,063.66	83,619,521.69	53,304,458.03	91,304,367.18	91,304,367.18	0.00
1.1.1 REMUNERACIONES	21,244,600.00	496,793.00	-20,747,807.00	18,620,100.00	4,800,700.00	-13,819,400.00	39,864,700.00	5,297,493.00	-34,567,207.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	11,593,900.00	496,793.00	-11,097,107.00	16,120,100.00	1,650,000.00	-14,470,100.00	27,714,000.00	2,146,793.00	-25,567,207.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	9,650,700.00	0.00	-9,650,700.00	2,500,000.00	3,150,700.00	650,700.00	12,150,700.00	3,150,700.00	-9,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39,744,703.52	7,188,052.49	-32,556,651.03	11,694,963.66	78,818,821.69	67,123,858.03	51,439,667.18	86,006,874.18	34,567,207.00
GASTO TOTAL	60,989,303.52	7,684,845.49	-53,304,458.03	30,315,063.66	83,619,521.69	53,304,458.03	91,304,367.18	91,304,367.18	0.00



Según la Clasificación Económica del Gasto y para efectos de verificación de regla fiscal, la Modificación Presupuestaria N°05-2004 incluye Gastos Corrientes de ₡91,304,367.18 y un Gasto Total por el mismo monto.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, según se muestra en el cuadro siguiente:

Verificación de Regla Fiscal			
	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Gasto Total
Gasto Permitido 2024	3,610,239,495.04	53,108,717.54	3,663,348,212.58
Presupuesto Ordinario	3,476,142,065.04	53,108,717.54	3,529,250,782.58
Modificación Presupuestaria 01	118,766,410.20	-	118,766,410.20
Modificación Presupuestaria 02	-	-	-
Presupuesto Extraordinario 01	-	2,073,373.42	2,073,373.42
Modificación Presupuestaria 03	10,071,626.38	-	10,071,626.38
Modificación Presupuestaria 04	-	-	-
Presupuesto Extraordinario 02	3,186,020.00	-	3,186,020.00
Modificación Presupuestaria 05	-	-	-
Presupuesto Definitivo	3,608,166,121.62	55,182,090.96	3,663,348,212.58
Disponible Regla Fiscal	2,073,373.42	-	-
Trasladado a Gasto de Capital	2,073,373.42		
Nuevo Disponible Regla Fiscal	0.00		

Se atiende lo dispuesto en la Ley 9635 y su reglamento en cuanto al cumplimiento de regla fiscal, por lo tanto, la institución toma las acciones correspondientes. Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.



Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

Realizado por:

Autorizado por:

Licda. Selene Ampié Bermúdez
Unidad de Presupuesto

Licda. Yesenia Núñez Dimarco
Departamento Financiero Contable

Revisado por:

M.B.A. Betty Valverde Cordero
Directora Administrativa Financiera